SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

No. DC-OAGRD- SASI-002-2023

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS REPETIDORES PARA ADELANTAR UNA ADECUADA RESPUESTA A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO A TRAVÉS DE ACCIONES QUE MEJOREN LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2023003190038.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ubicada en la Calle 5 N° 9-10, Barrio Centro de la ciudad de Popayán (Cauca).

Correo electrónico de la entidad: cdgrd.cauca@gestiondelriesgo.gov.co
Tel: 6028205339 Popayán.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza y cuantía del contrato, será la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, LITERAL A).

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación **se encuentra cobijada por los convenios internacionales o tratados de libre comercio mencionado en el estudio previo.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad concederá trato nacional al proponente cobijado por un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN A MIPYME

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf en donde indican como umbral la suma de $457.297.2645 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.839.512.842), IVA incluido** y demás tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 **la convocatoria del presente proceso de Selección Abreviada por subasta NO será limitada a Mipymes.**

PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.839.512.842), IVA incluido.**

El presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos y el proyecto viabilizado que soportan la presente contratación.

El anterior valor se determinó de conformidad al presupuesto del proyecto denominado " FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO A TRAVÉS DE ACCIONES QUE MEJOREN LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS" el cual se encuentra inscrito y viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación con el número de BPIN 2023003190038.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3755 del 21 de junio de 2023.

PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El establecido en **SECOP II**

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II o en la OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del Departamento del Cauca.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en el certamen de subasta realizado.

La propuesta se cargará en la plataforma SECOP 2 de Colombia Compra Eficiente y debe contener la información exigida en el pliego de condiciones.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas el establecido en la plataforma secop II

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o jurídica la cual debe aportar el certificado de registro mercantil de Cámara de Comercio y haber renovado su registro mercantil conforme lo exige la norma.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en que se encuentre EN FIRME a la fecha del cierre del presente proceso.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:
   - Índice Liquidez: mayor o igual a 1.4
   - Índice de endeudamiento: Menor o igual al 0.63.
   - Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 1.9

5. Acreditar los siguientes índices de capacidad operacional:
   - Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0.05
   - Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0.09

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia general con la ejecución de dos (02) contratos ejecutados y terminados, los cuales deben cumplir cada uno con al menos ocho (08) de los códigos del Clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel que se mencionan a continuación, cada uno debe cumplir en su valor ejecutado (expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato) ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos del año 2023.

En caso de consorcio o unión temporal cualquiera de los integrantes puede acreditar dicha experiencia.

Lo anterior se acreditará exclusivamente con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme a la fecha de recepción de ofertas dentro del presente proceso.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
30141503	30	14	15	03	Aislamiento de espuma
32101521	32	10	15	21	Filtros de radiofrecuencia (RF)
32151902	32	15	19	02	Conjunto de cables del sistema de control
43191510	43	19	15	10	Radios de dos vías
43191514	43	19	15	14	Teléfono satelital
43191632	43	19	16	32	Antenas para teléfonos
43222642	43	22	26	42	Interruptor de enrutador (router)
43222817	43	22	28	17	Repetidores de telecomunicaciones
43223303	43	22	33	03	Cable de conexión de comunicación de datos
72151607	72	15	16	07	Ingeniería de superficie para equipos de comunicaciones
80111610	80	11	16	10	Especialistas en interconexión de tecnologías de la información temporales
83111602	83	11	16	02	Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de un (01) contrato celebrado y ejecutado, cuyo objeto debe estar relacionado con el suministro y puesta en funcionamiento de un sistema de comunicaciones, cuyo valor ejecutado (expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2023).

Para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación y/o certificación y/o acta pago final, las cuales deben contener la siguiente información:

a. Nombre del contratante
b. Nombre del contratista
c. Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, deberá indicar el nombre de sus integrantes. Cuando las actas no indiquen los participantes, deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
d. Objeto del contrato.
e. Valor ejecutado.
f. Fecha inicio y terminación.
g. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados expedidos por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, objeto del mismo, cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

Las certificaciones deben estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
- Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
- Para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) que corresponde la fecha del contrato tomando el año de suscripción o adición del mismo.
- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla.
- Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes puede acreditar la experiencia solicitada en el presente pliego de condiciones.

NOTA: La entidad, se reserva el derecho a verificar dicha información. En caso tal de que el valor del contrato no se encuentre declarado, la experiencia no podrá ser validada.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de presentación de la propuesta, la cual debe estar

especificada en la oferta.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas o en ejecución.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, no tendrá en cuenta el aporte de los mismos contratos para acreditar experiencia general y especifica.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo verificado por el DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.